

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2.007**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a treinta y uno de agosto de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Martínez Correoso

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Juan José Navalón Sánchez  
D. Daniel Ballesteros Madrona  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sielva Tijeras

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Mercedes Mínguez Vera  
D<sup>a</sup> R. M<sup>a</sup> Llanos Lopez Jimenez  
D. Pedro Luis Medina Cebrian, se incorpora a las 18,40 horas.  
D. Juan Picazo Cruzado.  
D. Antonio López Cifuentes  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agapita García Correoso  
D. Jesús Mañas Arenas.

**Sr. Secretario-Interventor. Acctal**

D. Ángel Huedo del Valle

Siendo las dieciocho (18) horas y treinta y ocho (38) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

**== ORDEN DEL DIA ==**



El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior.

Juan Picazo plantea una cuestión de orden y manifiesta que se acordó que todos los meses se hiciera un pleno y el pasado mes de julio hubo un pleno ordinario.

Contesta la Alcaldía indicando que el último pleno se hizo el día 5 de julio y he creído conveniente que el siguiente pleno se hiciera en agosto.

Juan Picazo indica que también se aprobó que el pleno ordinario fuera el último viernes de mes y a las ocho de la tarde.

Contesta la Alcaldía indicando que debido a las fiestas de la Barriada de San Julián , al Festival de Música Antigua de Chinchilla y a la visita del director General es por lo que de manera excepcional se ha convocado el pleno a las seis de la tarde.

Daniel Ballesteros indica que se acordó convocar el pleno ordinario los últimos diez días del mes no el último viernes del mes

Juan Picazo por su parte indica que se rectifique el acta anterior puesto que así se indica en la misma.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Popular, aprueba el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 05 de julio de 2007.

2º.-	<b>DACIÓN CUENTA NOMBRAMIENTO COMPONENTES COMISIONES Y CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL.</b>
------	---

En relación con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 5 de julio de 2007 sobre nombramientos en las distintas comisiones creadas así como Consorcio Sierra Procomunal Albacete Chinchilla se da cuenta de los nombramientos realizados por los distintos grupos políticos de este Ayuntamiento:

- **Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos:**

Grupo Socialista:

Titulares: Vicente Martínez Correoso

Daniel Ballesteros Madrona

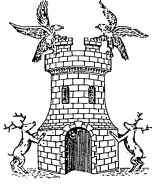
Suplentes: Mercedes Minguez Vera

Llanos Lopez Jiménez.

Grupo Popular:

Titulares: Pedro Luis Medina Cebrian

Juan Picazo Cruzado



Suplentes: M<sup>a</sup> Agapita García Correoso  
Jesús Mañas Arenas  
Antonio Lopez Cifuentes

Izquierda Unida

Titular M<sup>a</sup> Carmen Sielva Tijeras

- **Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo:**

Grupo Socialista:

Titulares: Vicente Martínez Correoso

Daniel Ballesteros Madrona

Suplentes: Juan José Navalón Sánchez

Mercedes Minguez Vera.

Grupo Popular:

Titulares: Pedro Luis Medina Cebrian

M<sup>a</sup> Agapita Garcia Correoso

Suplentes: Juan Picazo Cruzado

Jesús Mañas Arenas

Antonio Lopez Cifuentes

Izquierda Unida

Titular M<sup>a</sup> Carmen Sielva Tijeras

- **Consortio Sierra Procomunal Albacete Chinchilla:**

Presidente: Vicente Martínez Correoso

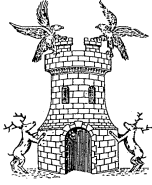
Grupo Socialista:

Titular: Daniel Ballesteros Madrona

Suplente: Juan José Navalón Sánchez

Grupo Popular:

Titular: Juan Picazo Cruzado



Suplentes: Jesús Mañas Arenas

Pedro Luis Medina Cebrian

Antonio López Cifuentes

Mª Agapita García Correoso

Izquierda Unida

Titular Mª Carmen Sielva Tijeras

3º.-

**DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.006.-**

Se da cuenta del Decreto incluido en Resolución de la Alcaldía de fecha 09 de julio de 2007 mediante el que se aprueba la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006 de conformidad con el artículo 174.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos.

4º.-

**CONSTITUCIÓN MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN.**

Por el Alcalde- Presidente se procede a la motivación de este punto del orden del día, argumentando la necesidad de que se cree una mesa de contratación administrativa, en el gran volumen de contratos que se realizan con frecuencia en el Ayuntamiento, y para la mayor agilización de estos, es conveniente llevar a cabo la constitución de una mesa de contratación.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes de los once que componen al Corporación Municipal, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se acuerda la creación de una mesa general de contratación.

**SEGUNDO:** La Composición de la Mesa General de Contratación, será la siguiente:

**PRESIDENTE:** Alcalde o en quien delegue.

**VOCALES:** Un concejal del Grupo Político PSOE.

Un concejal del Grupo Político PP.

Un concejal de Grupo Político IU.

El Secretario-Interventor.

Un Técnico Municipal

**SECRETARIO:** Un Funcionario.

Podrán asistir a la Mesa como asesores, Técnicos o Jurídicos, siempre que se indique en el Pliego de Condiciones.



**TERCERO:** Que por los Portavoces de cada grupo se designe a los miembros que componen la Mesa General de Contratación, mediante escrito dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, podrá designarse un suplente por cada titular.

<b>5º.- ESTABLECIMIENTO DÍAS FESTIVOS 2008.</b>
---

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Trabajo y Empleo interesando la designación de los días festivos para el año 2008.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros asistentes, de los once que componen la Corporación Municipal adopto el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como días de fiesta local para el año 2008 los siguientes:

El día 5 de Agosto, martes festividad de la Virgen de las Nieves.

El día 29 de Septiembre, lunes, festividad de San Miguel.

**SEGUNDO:** Que se remita copia certificada del presente acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete.

<b>6º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CASTILLO.-</b>
---

Por Secretaria se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 29 de agosto de 2007.

Daniel Ballesteros indica que si no es necesario que no se publique puesto que eso podría retrasar la firma del convenio con el Ministerio de Fomento, que el hecho de dar publicidad que no sea óbice para la efectividad y firma del convenio.

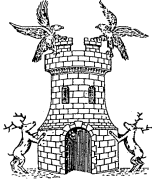
Juan Picazo indica que nosotros estamos de acuerdo en que se publique, también en la propuesta de convenio se indica que el Ayuntamiento se compromete a la financiación del 25% restante.

Daniel Ballesteros contesta que el convenio es a dos bandas primero con el Ministerio de Fomento que financia el 75% y luego vendrá otro convenio con la Junta que financia el 25% restante.

Juan Picazo indica que los medios de comunicación publicaron que las entidades hosteleras se iban a hacer cargo de la restauración del castillo.

Daniel Ballesteros indica que lo único oficial que hay es esto, lo que estamos aprobando hoy.

Mercedes Minguez indica que lo que se publicó en prensa es que ciertas



entidades hosteleras se habían dirigido al Ayuntamiento interesándose por la rehabilitación del castillo.

M<sup>a</sup> Carmen Sielva indica que si es requisito dar publicidad que se le dé pero que se agilice lo más posible.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de agosto de 2007, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Convenio administrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento para la financiación de las obras de rehabilitación del Castillo de Chinchilla de Montearagón.

Recibido en el Ayuntamiento el texto negociado del Convenio de Colaboración en fecha 14 de agosto de 2007.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 21 de agosto de 2007, que constata que el Convenio es ajustado a Derecho e incluye, por tanto, propuesta de resolución, por unanimidad de los diez concejales asistente de los once que componen la corporación municipal el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Chinchilla y el Ministerio de Fomento para la financiación de las obras de rehabilitación del Castillo de Chinchilla de Montearagón, en los términos en que figura en el expediente.

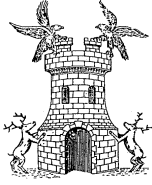
**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el *Boletín Oficial del Estado*.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

<b>7º.- ANEXO AL CONVENIO URBANÍSTICO AR- 2 DE LA FELIPA.-</b>
--

Por Secretaria se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 29 de agosto de 2007.

Se da cuenta al Pleno de que en febrero de 2007, se suscribió el Convenio urbanístico para llevar a cabo la gestión y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 2 AR-2 de La Felipa, del P.O.M. de Chinchilla por D. Vicente Martínez Correoso, Alcalde del Ayuntamiento de Chinchilla y por D. Julio Fernández Durante en representación de la mercantil Promociones Puerta de la Cuchillería S. L. empresa adjudicataria del Área de Reparto indicada.



Mediante escrito de fecha 08 de junio de 2007, Julio Fernández Durante propone que la cesión del 10 % del aprovechamiento lucrativo del Área de Reparto nº 2 sea:

1.- Solares A, B, y C, de: El A de 390,10 m<sup>2</sup>, con capacidad para 5 viviendas unifamiliares adosadas. Suelo urbano calificado como residencial, norma zonal SU-1, residencial manzana cerrada, con un edificabilidad de 646,40 m<sup>2</sup> de techo y solar B de 239,45 m<sup>2</sup>, con capacidad para 3 viviendas unifamiliares adosadas. Suelo urbano calificado como residencial, norma zonal SU-1, residencial manzana cerrada, con una edificabilidad de 418,15 m<sup>2</sup> de techo y el C de 621,98 m<sup>2</sup>, con capacidad para 5 viviendas, sito en el camino de Tinajeros y con un edificabilidad de 637,99 m<sup>2</sup>. suelo urbano calificado como residencial, norma zonal SU-1 residencial manzana cerrada.

2.- Compensación económica tasada por los servicios técnicos municipales del aprovechamiento restante.

Daniel Ballesteros interviene haciendo un resumen de la propuesta que plantea al agente urbanizador, en la que plantea la sustitución de los terrenos del 10% del aprovechamiento lucrativo en el Área de reparto 2 por la edificabilidad equivalente en tres solares del núcleo urbano y la compensación de la edificabilidad que resta para cubrir el mencionado 10% en metálico, todo ello dentro de la posibilidad que permitía el convenio urbanístico firmado con el Agente urbanizador.

Existe la valoración preceptiva económica del técnico municipal así como los informes de secretaría que avalan la posibilidad de lo planteado por el Agente Urbanizador,.

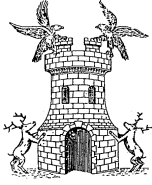
Una vez hecha esta sucinta exposición el grupo Socialista del Aytº estima que se trata de un planteamiento favorable al Ayuntamiento en cuanto al tratamiento del cómputo de edificabilidad que propone el Agente Urbanizador dado que de la posible edificabilidad de 1,7 aproximadamente que podría computarse el los solares propuestos solamente computa 1,36 m<sup>2</sup> construidos por m<sup>2</sup> de suelo; las viviendas capaces de ubicar como mínimo son 13 número idéntico a las que corresponden dentro del área de reparto; las viviendas sobre suelo en casco urbano consolidado, al ser manzana cerrada, resultarán de conste menor que las unifamiliares dentro del área de reparto, por tanto más asequibles las primeras a los compradores futuros que serán ciudadanos de rentas más bien bajas; supondrá la construcción de viviendas sobre este suelo, cuando estas se desarrollen, un plus en cuanto a la recuperación de las zonas donde se ubican los solares que ofrece el Agente Urbanizador que por otra parte su oferta lleva incluida la totalidad de la urbanización; y se obtiene, con esta propuesta, parte de la financiación de algo muy demandado por los vecinos de La Felipa como es en este caso el Centro Socio-cultural.

Juan Picazo indica que desde mi grupo hemos podido comprobar que los solares no valen nada, tienen menos valor que las parcelas, por lo que entendemos que el Ayuntamiento va a perder mucho dinero, la viabilidad de estos solares es prácticamente nula, yo le propondría al constructor la posibilidad de hacer otro convenio y que construya el mismo esas viviendas.

El Ayuntamiento ha hecho otros convenios y permutas y desde mi grupo siempre hemos entendido que es más ventajoso quedarse con los terrenos.

Las mediciones que se marcan sobre plano también discrepamos un poco, y que las viviendas salen más baratas que en el otro sitio realmente lo dudo.

Es cierto que están en suelo urbano pero están en las afueras del pueblo, la



calle de la AR-2 es la misma que tienen estos solares.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que vamos a cambiar estas viviendas a suelo urbano y solo salen dos menos que en el área de reparto pero vamos a ganar bienestar para toda la población ya que se va a construir un Centro Socio-cultural muy demandado por todos.

Daniel Ballesteros indica que son 131 viviendas el máximo para toda el área de reparto por lo que le corresponden al ayuntamiento 13 y no 15 como se había dicho en un principio, por lo que son las mismas viviendas en un lado que en otro.

El Agente Urbanizador no puede construir estas viviendas, habría que hacer un concurso público, no se puede adjudicar directamente puesto que la ley no lo permite.

El precio de la vivienda en manzana cerrada es más barato que en las parcelas. Si el Ayuntamiento se quedara estas parcelas, el valor de las mismas es muy inferior a lo que dice el portavoz del grupo popular, dado que el valor del suelo no puede repercutir en más del 20% sobre el precio máximo de vivienda con lo cual el valor de las parcelas al enajenarse por concurso público para vivienda de protección oficial no superaría los 18.000 euros, valor que sería muy inferior al que está manejando el portavoz del Grupo Popular.

En este momento siendo las 18,40 horas se incorpora Pedro Luis Medina Cebrian, Portavoz del Grupo Popular.

Visto el informe técnico municipal de fecha 21 de agosto de 2007 en la que se indica que la repercusión por m<sup>2</sup> de suelo, según el método residual dinámico, es de 181,13€/m<sup>2</sup>s.

El Pleno, previa deliberación al efecto con seis votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, y cinco votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar y ratificar el anexo al Convenio urbanístico para llevar a cabo la gestión y ejecución del Área de Reparto 2 AR-2 de La Felipa del P.O.M de Chinchilla.

**SEGUNDO.** Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo.

**TERCERO.** Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Anexo al Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

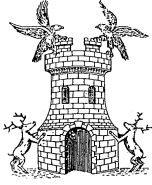
**CUARTO.** Que se adjunte el citado anexo, al Convenio Urbanístico firmado con fecha de febrero de 2007 de la citada área de reparto.

<b>8º.-</b>	<b>APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL P.O.M.</b>
-------------	--

Por Secretaria se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 29 de agosto de 2007.

Se da cuenta al Pleno de que esta modificación puntual nº 2 del P.O.M. de





Chinchilla tiene la finalidad de reorganizar las alineaciones diseñadas en el P.O.M. para la Estación de Chinchilla junto antigua CN-430, C/ Jose Antonio y otra.

Daniel Ballesteros indica que las alineaciones que marca el P.O.M. no se corresponde con las alineaciones de los edificios consolidados sobre todo en la Calle José Antonio y en la antigua Carretera Nacional de La Estación de Chinchilla. Dado que el desplazamiento de alineaciones afectando viario, puede suponer graves dificultades al tratarse de desafecciones de viarios, cuya propiedad puede corresponder a otras administraciones, la modificación del P.O.M. que se tramita, las retranquea a las alineaciones consolidadas andel del P.O.M.

En cuanto a la alegación que hay planteada se desestima, no porque se esté en contra de lo que planea el particular sino que por el contrario se le permite construir en la alineación que tiene.

Pedro Luis Medina indica que en el pleno de 6 de marzo de 2007 se presentó una moción por parte del Grupo Popular en la que se pedía a Fomento la Cesión de la travesía de La Estación de Chinchilla y si eso se hubiera realizado no tendrá sentido lo de la línea de 25 metros, por lo que no podemos seguir con este punto hasta que no se solicite a Fomento la cesión indicada.

Daniel Ballesteros indica que este expediente es muy anterior a la presentación de la moción que se indica puesto que se inició en noviembre de 2006 y no tiene que estar condicionado a eso puesto que hemos hecho consultas verbales y Fomento no va a ceder la travesía puesto que es un enlace de la autovía y el resto es camino de servicio.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que es un error en la línea de edificación que existía en el P.O.M. que hay que subsanar, no obstante el hecho de que no se haya solicitado la cesión al Ministerio de Fomento es un error bastante grande, independientemente de que se conceda o no.

Concluida la redacción técnica de la Modificación Puntual nº 2 del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla, se sometió a información pública durante un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* n.º 43, de fecha 27 de febrero de 2007 y en el nº 46 de 02 de marzo de 2007 (corrección de error), y en el periódico El Pueblo de Albacete, de fecha 16 de febrero de 2007.

En el período de información pública, se han presentado alegaciones por D. Pedro Hinarejos Hidalgo en nombre de Inferped S.L..

Mediante escritos de fecha 05 de octubre de 2006 se solicita informe de concertación interadministrativa previo a la tramitación del expediente de la modificación puntual indicada, ante la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, con fecha 6 de febrero de 2007 la Unidad de Carreteras emite informe favorable.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 23 de abril de 2007, la Corporación Municipal, previa deliberación al efecto y por seis votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cinco votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente:

## **ACUERDO**



**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones formuladas por D. Pedro Hinarejos Hidalgo en nombre de Inferped S.L. en base a los siguientes motivos: El Planeamiento que se propone permite la línea de edificación en la alineación de manzana en suelo urbano consolidado (edificaciones ya existentes con anterioridad a la anterior Ley de Carreteras de 1974)

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 2 del Plan de Ordenación Municipal con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es hasta la aprobación definitiva del expediente de modificación.

**CUARTO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de la Modificación Puntual nº 2 del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla a la Comisión Provincial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

<b>9º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA AR-1 DE LA FELIPA</b>
--

Por Secretaria se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 29 de agosto de 2007.

Se da cuenta al Pleno del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 1, AR-1 de La Felipa, del P.O.M de Chinchilla, informado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 27 de abril de 2007, si bien se indican unas observaciones y consideraciones que hay que subsanar, y vistos los informes técnicos y jurídicos, procede su aprobación definitiva y adjudicación por el Pleno, si bien se condiciona la conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento a que estén realizadas las obras necesarias de abastecimiento y depuración.

Visto el Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 de La Felipa, del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla.

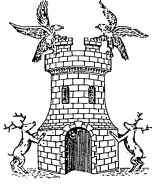
Visto el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el día 27 de abril de 2007.

Visto el escrito del Agente Urbanizador en relación al informe de la C.P.U. de fecha 20 de julio de 2007.

Visto el informe del Técnico Municipal de 31 de julio de 2007, en el que se indica que han sido subsanadas las deficiencias técnicas observadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de 27 abril 2007.

Visto el informe de Secretaria de 10 de agosto de 2007, en el que se indica que se han corregido las deficiencias administrativas observadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de 27 abril 2007.

La Corporación Municipal, previa deliberación al efecto y por unanimidad, de



los once miembros que la componen adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 de La Felipa, del P.O.M de Chinchilla.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la gestión del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 1, AR1, de La Felipa del P.O.M. de Chinchilla, a la alternativa presentada por Don Jorge Espinosa Cañadas, en nombre y representación de Urbanización y Viviendas de Cáceres S.A. (Urvicasa), así como aprobar el convenio urbanístico.

**TERCERO.-** Se condiciona la conexión, de esta área de reparto, a las redes de abastecimiento y saneamiento, a que estén realizadas las obras de abastecimiento y estación depuradora de aguas residuales.

**10º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA AR-1 DE EL VILLAR**

Por Secretaria se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 29 de agosto de 2007.

Se da cuenta al Pleno del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 1, AR-1 de El Villar de Chinchilla, del P.O.M de Chinchilla, informado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 29 de marzo de 2007, si bien se indican unas observaciones y consideraciones que hay que subsanar, y vistos los informes técnicos y jurídicos, procede su aprobación definitiva y adjudicación por el Pleno.

Visto el Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 del Villar de Chinchilla del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla.

Visto el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el día 29 de marzo de 2007.

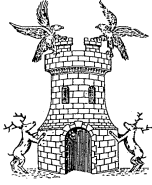
Visto el escrito del Agente Urbanizador en relación al informe de la C.P.U. de fecha 13 de junio de 2007.

Visto el informe del Técnico Municipal de 31 de julio de 2007, en el que se indica que han sido subsanadas las deficiencias técnicas observadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 marzo 2007, así como del informe Técnico de suficiencia de caudal de 21 de agosto de 2007.

Visto el informe de Secretaria de 10 de agosto de 2007, en el que se indica que se han corregido las deficiencias administrativas observadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 marzo 2007.

La Corporación Municipal, previa deliberación al efecto y por unanimidad de los once miembros que la componen, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**



**PRIMERO.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 de El Villar de Chinchilla, del P.O.M de Chinchilla.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la gestión del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 1, AR1, de El Villar de Chinchilla del P.O.M. de Chinchilla, a la alternativa presentada por Don Eugenio Carretero Oliver, en nombre y representación de Carretero Carcelén S.L., así como aprobar el convenio urbanístico.

**11º.- RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Por Secretaría se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía sobre las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal.

Pedro Luis Medina indica que no nos parece adecuada esta propuesta y desde mi grupo realizamos la siguiente propuesta, que el Alcalde esté liberado con 37,5 horas semanales y una retribución bruta anual de 36.000 euros y los concejales electos con delegación o no con una dedicación semanal de 15 horas y una retribución bruta de 9.800 euros anuales, y aumentar la partida presupuestaria en lo que proceda.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que yo no hecho 15 horas sino 25 horas diarias yo no digo que los concejales sin delegación no trabajen, pero no lleva la misma carga una concejalía con delegación que otra que no la tiene, ni todas tienen la misma responsabilidad.

Daniel Ballesteros considera estas cantidades a percibir, no como una remuneración por trabajo, sino más bien una gratificación compensatoria, por la dedicación voluntaria y la responsabilidad asumida. Mi grupo apoya la propuesta de Alcaldía.

Por seis votos en contra del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cinco votos a favor del Grupo Popular es rechazada la propuesta realizada por Pedro Luis Medina Cebrian portavoz del Grupo Popular.

A la vista del informe de Secretaría de fecha 21 de Agosto de 2.007, y del informe de Intervención de la misma fecha, sobre las retribuciones a percibir por los concejales electos.

A la vista de la propuesta presentada por la Alcaldía con fecha 22 de agosto de 2007, mediante la que se proponen al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, se adopta por .seis votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cinco votos en contra del Grupo Popular el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar que los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial serán los siguientes:

Cargo	Titular	Dedicación semanal
-------	---------	--------------------



Alcalde-Presidente	Vicente Martínez Correoso	15 horas.
Concejal de Obras y Servicios	Juan José Navalón Sánchez	15 “
Concejal de Educación y Cultura	María Mercedes Mínguez Vera	15 “
Concejal de Juventud y deportes y piscinas municipales	Ramona M <sup>a</sup> Llanos López Jiménez	15 “
Concejal de Economía, Hacienda y Urbanismo	Daniel Ballesteros Madrona	15 “
Concejal de Bienestar Social, participación Ciudadana y Parques	M <sup>a</sup> del Carmen Sielva Tijeras	15 “
Concejal electo	Pedro Luis Medina Cebrián	5 “
Concejal electo	M <sup>a</sup> Agapita García Correoso	5 “
Concejal electo	Juan Picazo Cruzado	5 “
Concejal electo	Jesús Mañas Arenas	5 “
Concejal electo	Antonio López Cifuentes	5 “

**SEGUNDO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

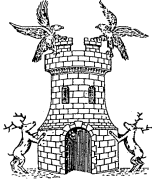
Cargo	Titular	Retribución Bruta anual
Alcalde-Presidente	Vicente Martínez Correoso	12.600,00
Concejal de Obras y Servicios	Juan José Navalón Sánchez	9.800,00
Concejal de Educación y Cultura	María Mercedes Mínguez Vera	9.800,00
Concejal de Juventud y deportes y piscinas municipales	Ramona M <sup>a</sup> Llanos López Jiménez	9.800,00
Concejal de Economía, Hacienda y Urbanismo	Daniel Ballesteros Madrona	9.800,00
Concejal de Bienestar Social, participación Ciudadana y Parques	M <sup>a</sup> del Carmen Sielva Tijeras	9.800,00
Concejal electo	Pedro Luis Medina Cebrián	3.500,00
Concejal electo	M <sup>a</sup> Agapita García Correoso	3.500,00
Concejal electo	Juan Picazo Cruzado	3.500,00
Concejal electo	Jesús Mañas Arenas	3.500,00
Concejal electo	Antonio López Cifuentes	3.500,00

**TERCERO.** Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**12º.- MOCIONES GRUPO POPULAR E IZQUIERDA UNIDA.**

**I.- GRUPO POPULAR.-  
CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Por el Concejal Juan Picazo se explica la moción presentada indicando que



con la presente moción lo que se pretende es la participación ciudadana, no tiene valor ejecutivo pero si se puede hacer una valoración de responsabilidades, dando oportunidad a los ciudadanos para que puedan expresar sus sugerencias o quejas, iría en la idea del que el Ayuntamiento funcione mejor, facilitar la forma de participación ciudadana en la mejora del trabajo del Ayuntamiento.

Daniel Ballesteros indica que existe una Concejalía de Participación Ciudadana y es esa Concejalía la que tiene que encargarse de esos cometidos, además de la Agenda Local 21 que en la última reunión que hubo solo se presentó el Grupo Socialista de este Ayuntamiento. Además esta Comisión se crea por grandes ciudades y este Ayuntamiento en este momento tiene otras prioridades antes que esta.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que esta Comisión no se puede crear bajo ningún concepto puesto que según la ley es para ciudades de más de 75.000 habitantes y no se puede crear en municipios de menos de 5.000 habitantes.

La Concejalía que llevo yo es de participación ciudadana, y cualquier ciudadano que se dirija a mi cuenta con mi respeto y mi atención, poniendo por mi parte los medios más adecuados para su solución.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor:, 5 del Grupo Popular.  
Votos en contra: 5 del Grupo Socialista y 1 de I.U.  
Abstenciones: 0

En consecuencia la moción es rechazada.

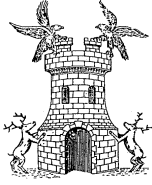
## **II.- IZQUIERDA UNIDA.- OTORGAMIENTO DE UNA CALLE, AVENIDA. PLAZA O SIMILAR A FRANCISCO GARCÍA DE LA ENCARNACIÓN.-**

Por la Concejala M<sup>a</sup> del Carmen Sielva se explica la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida indicando que el día 29 de mayo falleció nuestro compañero y vecino de Chinchilla, Francisco García de la Encarnación, que fue el primer alcalde de Chinchilla en la España democrática en el periodo comprendido entre los años 1979-1987, destacando en este tiempo su aperturismo político, fue el primer Alcalde elegido de forma libre, soberana y democrática para representar y gestionar el Ayuntamiento de Chinchilla, por lo que desde esta grupo se propone se le otorgue el honor al señor D. Francisco García de la Encarnación una avenida, calle, plaza, o similar, con el nombre de "Alcalde Francisco García de la Encarnación"

Daniel Ballesteros solicita a la representante de Izquierda Unida de que el grupo Socialista nos incorpore a esta moción como parte integrante de la misma, e indica que el hecho de otorgarle una avenida, calle etc. no está en función de los méritos o deméritos la persona en si sino por ser el primer Alcalde de la democracia.

Por parte de Juan Picazo miembro del Grupo Popular se indica que estamos de acuerdo con la moción y solicitamos que el voto sea particular y secreto.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, que se realiza de acuerdo con lo indicado por el Grupo Popular en



votación secreta, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8  
Votos en contra: 3  
Abstenciones: 0

En consecuencia la moción es aceptada.

<b>13º.-</b>	<b>DECRETOS Y RESOLUCIONES.</b>
--------------	---------------------------------

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado, de los decretos y resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 26 de 15 de marzo, hasta la resolución nº 64 de 28 de junio de 2007.

Por parte de Juan Picazo miembro del Grupo Popular se solicita que los decretos se les hagan llegar con más prontitud.

**DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde-Presidente, somete conforme a lo dispuesto en el art. 91-4) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a la consideración del Pleno los siguientes asuntos e invita a los demás grupos para que propongan los asuntos que consideren oportuno:

- **APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE CHINCHILLA.-**

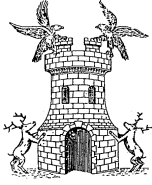
La Corporación, examinado los asuntos presentados, atendiendo a las circunstancias que concurren, por unanimidad, ACUERDA :

**DECLARAR LA URGENCIA** de los asuntos planteados y en su consecuencia entrar a deliberar sobre el fondo de los mismos.

<b>14º.-</b>	<b>APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE CHINCHILLA.-</b>
--------------	---

Por parte de Daniel Ballesteros se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de consolidación y restauración del Castillo de Chinchilla, que se redactó y se facilitó a los grupos políticos en la Comisión Informativa de 29 de agosto, debido a que no estaba redactado en el momento de la convocatoria de este pleno y gracias a la labor realizada por el técnico autor del proyecto y de secretaría se ha podido hacer y traer a pleno.

Es un pliego de condiciones mediante concurso que valora el programa de construcción y los medios, además de la oferta económica y control de calidad.



Pedro Luis Medina indica que estamos de acuerdo en todo menos en los criterios básicos de adjudicación y proponemos se cambien estos criterios, en el sentido de valorar por un lado los medios materiales y por otro los medios personales un 30% para cada uno, también la oferta económica se valora en un 25% proponemos elevarla al 30%, además hemos observado que no existen mejoras al proyecto y proponemos que se valoren las posibles mejoras que se pudieran ofertar por las empresas en un 30%, mejoras que se podrían realizar en los alrededores del castillo y rehabilitar toda esa zona.

Daniel Ballesteros indica que nosotros podríamos aceptar que el programa de construcción y medios personales y materiales se diversifique, pero la oferta económica no nos interesa subirla en más del 25%, si se hubiera valorado en menos tampoco nos hubiera importado, ya que la rehabilitación del castillo se va a realizar enteramente con subvenciones y nos interesa que se haga bien.

En cuanto a las mejoras éstas se introducen a costa de la propia obra, nadie te regala nada, de lo que se trata es que se dedique todo a la obra.

Pedro Luis Medina indica que si tienes en cuenta la cuestión económica, no a costa de la obra, va algo que la empresa oferta, en otros contratos que se han realizado se han incluido mejoras porque no lo podemos hacer aquí.

Daniel Ballesteros indica que el autor del proyecto dice que no quiere distracción con nada de fuera del castillo, en cuanto a la oferta económica no aceptamos que se suba puesto que existe el control de calidad que garantiza la buena realización de las mismas y en cuanto al entorno del castillo es un proyecto distinto que ahora no se tiene.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva manifiesta que el pliego de condiciones me parece bien, si aparecen desglosados los medios materiales y personales está bien, y también si hay mejoras al proyecto porque no aceptarlas, yo si que las tendría en cuenta en función de las mismas calidades de obra.

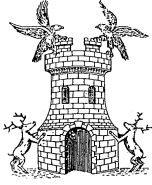
Pedro Luis indica que se van a tardar cuatro años en la restauración del castillo, por lo que durante ese tiempo se puede ir tramitando y aprobando esas mejoras en el entorno del castillo.

Daniel Ballesteros indica que lo que hoy nos ocupa es la restauración del castillo, el entorno es suelo de especial protección histórico-artística y cualquier cosa que se haga tiene que pasar por Patrimonio y Cultura. Se tendría que realizar un proyecto complementario que contemple esas mejoras y eso retrasaría la obra unos meses y yo no voy a poner en riesgo la reconstrucción del castillo que tiene un plazo de ejecución de dos años y no cuatro.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que lo de las mejoras me parecía una buena idea, pero debido a lo apremiante del tiempo y a los informes que se tienen que recabar de patrimonio, etc. así como a la envergadura de la obra y a la posibilidad de perder las subvenciones es mejor suprimir las mejoras.

Daniel Ballesteros acepta que se puntúen los tres subconceptos que aparecen en el anexo 3, de acuerdo con las recomendaciones del Arquitecto autor del proyecto, y se incorporen al pliego, dando cuenta al Pleno de este aspecto.





Pedro Luis Medina indica que el voto del grupo popular va a ser negativo al no aceptarse los cambios propuesto en los criterios básicos de adjudicación, pero en el resto del pliego estamos de acuerdo.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2007 se inició procedimiento de contratación de la obra de consolidación y rehabilitación del Castillo de Chinchilla por procedimiento abierto mediante concurso, vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Tras deliberación la Corporación, en votación ordinaria por seis votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda y cinco votos en contra del Grupo Popular, y en consecuencia por mayoría, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partidas presupuestarias que correspondan en los presupuestos de 2008, 2009 y 2010 al realizarse la obra en las anualidades indicadas.

**TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo.

**CUARTO.** Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo de veintiséis días, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Diario Oficial de Castilla La Mancha* para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP, comenzando el computo del plazo a partir de la última publicación.

**DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Juan Picazo del Grupo Popular, propone a la consideración del Pleno los siguientes asuntos para tratarlos con carácter de urgencia:

- RETRANSMISIÓN POR LA RADIO MUNICIPAL DE LAS SESIONES PLENARIAS.
- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS.
- FACILITAR ESPACIO A GRUPOS POLÍTICOS EN PÁGINA WEB Y TRÍPTICO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.
- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EMPLEO.
- SOLICITAR A LA DELEGACIÓN DE AGRICULTURA LA POSIBILIDAD DE CESIÓN DE ESTAS INSTALACIONES QUE LA JUNTA DISPONE EN LA ESTACIÓN DE CHINCHILLA PARA SER UTILIZADA POR LOS AGRICULTORES DE CHINCHILLA COMO ALMACÉN DE SUS COSECHAS.



- SOLICITANDO SE TOMEN MEDIDAS EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ Y CUEVAS DE SAN ANTÓN POR EL ESTADO DE ABANDONO EN QUE SE ENCUENTRA.

La Corporación, examinado los asuntos presentados, atendiendo a las circunstancias que concurren, por cinco votos a favor del Grupo Popular y seis votos en contra del Grupo Socialista, ACUERDA :

**NO DECLARAR LA URGENCIA** de los asuntos planteados y en su consecuencia no se entra a deliberar sobre los mismos.

<b>15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</b>
----------------------------------

Juan Picazo pregunta que en el pleno anterior se realizó con mucha urgencia el nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en distintos consorcios y mancomunidades, cuantas presidencias par Chinchilla se han obtenido a excepción del Consorcio Sierra Procomunal.

Contesta la Alcaldía que no se ha obtenido ninguna presidencia.

Juan Picazo pregunta en la actuación de la Década Prodigiosa en el Auditorio como se ha realizado la recaudación, por un lado se cobraban 15 euros por otro 12, como se controla eso en Depositaria.

Juan Picazo pregunta donde está en Chinchilla la Agenda Local 21 puesto que yo soy el Vicepresidente y no he sido convocado a ninguna reunión.

Contesta Daniel Ballesteros indicando que se nos convocó al Ayuntamiento por los técnicos con suficiente antelación.

Juan Picazo indica que vence un depósito de letras del tesoro en Caja Rural, y ruego se le dé la máxima publicidad para que puedan optar todas las entidades de crédito de Chinchilla, así mismo que los depósitos que se realizan en una sucursal de Caja Murcia que se hagan en la central y no en esta sucursal.

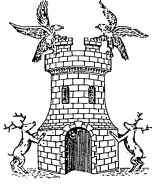
Juan Picazo pregunta por los convenios de las empresas que colaboran con el Auditorio, que ha pasado con esto.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva Tijeras hace una invitación extensiva a todos los miembros de la corporación a las fiestas del Barrio de San Julián que empiezan hoy.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a treinta y uno de agosto de dos mil siete.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**



**D. FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ, SECRETARIO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (ALBACETE).**

**C E R T I F I C O .-** Que El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 31 de agosto del año dos mil siete, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

**11º.- RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Por Secretaría se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía sobre las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal.

Pedro Luis Medina indica que no nos parece adecuada esta propuesta y desde mi grupo realizamos la siguiente propuesta, que el Alcalde esté liberado con 37,5 horas semanales y una retribución bruta anual de 36.000 euros y los concejales electos con delegación o no con una dedicación semanal de 15 horas y una retribución bruta de 9.800 euros anuales, y aumentar la partida presupuestaria en lo que proceda.

Mª del Carmen Sielva indica que yo no he hecho 15 horas sino 25 horas diarias y no digo que los concejales sin delegación no trabajen, pero no lleva la misma carga una concejalía con delegación que otra que no la tiene, ni todas tienen la misma responsabilidad.

Daniel Ballesteros considera estas cantidades a percibir, no como una remuneración por trabajo, sino más bien una gratificación compensatoria, por la dedicación voluntaria y la responsabilidad asumida. Mi grupo apoya la propuesta de Alcaldía.

Por seis votos en contra del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cinco votos a favor del Grupo Popular es rechazada la propuesta realizada por Pedro Luis Medina Cebrian portavoz del Grupo Popular.

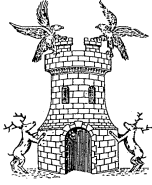
A la vista del informe de Secretaría de fecha 21 de Agosto de 2.007, y del informe de Intervención de la misma fecha, sobre las retribuciones a percibir por los concejales electos.

A la vista de la propuesta presentada por la Alcaldía con fecha 22 de agosto de 2007, mediante la que se proponen al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, se adopta por .seis votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cinco votos en contra del Grupo Popular el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar que los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial serán los siguientes:

Cargo	Titular	Dedicación semanal
Alcalde-Presidente	Vicente Martínez Correoso	15 horas.
Concejal de Obras y Servicios	Juan José Navalón Sánchez	15 “
Concejal de Educación y Cultura	María Mercedes Mínguez Vera	15 “



Concejal de Juventud y deportes y piscinas municipales	Ramona M <sup>a</sup> Llanos López Jiménez	15 “
Concejal de Economía, Hacienda y Urbanismo	Daniel Ballesteros Madrona	15 “
Concejal de Bienestar Social, participación Ciudadana y Parques	M <sup>a</sup> del Carmen Sielva Tijeras	15 “
Concejal electo	Pedro Luis Medina Cebrián	5 “
Concejal electo	M <sup>a</sup> Agapita García Correoso	5 “
Concejal electo	Juan Picazo Cruzado	5 “
Concejal electo	Jesús Mañas Arenas	5 “
Concejal electo	Antonio López Cifuentes	5 “

**SEGUNDO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cargo	Titular	Retribución Bruta anual
Alcalde-Presidente	Vicente Martínez Correoso	12.600,00
Concejal de Obras y Servicios	Juan José Navalón Sánchez	9.800,00
Concejal de Educación y Cultura	María Mercedes Mínguez Vera	9.800,00
Concejal de Juventud y deportes y piscinas municipales	Ramona M <sup>a</sup> Llanos López Jiménez	9.800,00
Concejal de Economía, Hacienda y Urbanismo	Daniel Ballesteros Madrona	9.800,00
Concejal de Bienestar Social, participación Ciudadana y Parques	M <sup>a</sup> del Carmen Sielva Tijeras	9.800,00
Concejal electo	Pedro Luis Medina Cebrián	3.500,00
Concejal electo	M <sup>a</sup> Agapita García Correoso	3.500,00
Concejal electo	Juan Picazo Cruzado	3.500,00
Concejal electo	Jesús Mañas Arenas	3.500,00
Concejal electo	Antonio López Cifuentes	3.500,00

**TERCERO.** Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 23 de febrero de dos mil doce.**

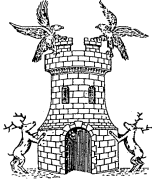
V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,



---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)**  
**C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G**  
**Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail [chinchilla@dipualba.es](mailto:chinchilla@dipualba.es)**

---



**ON ÁNGEL HUEDO DEL VALLE, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL,  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).**

**CERTIFICO:**

Que según se deduce de los datos que obran en esta Secretaría General de mi cargo:

1.- Existe plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Equipamiento y conducción para el abastecimiento público de Chinchilla de Montearagón (Albacete)", haciendo constar que la autorización para el cruce de la Autovía a la altura de la Estación de Chinchilla corresponde obtenerla a la empresa adjudicataria de las obras.

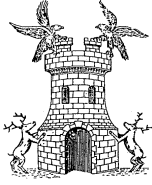
2.- Este Ayuntamiento no cuenta con subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones Públicas o entidades privadas para la financiación de las mismas.

3.- Los precios y tasas fijados por este Ayuntamiento para la financiación de los costes económicos del servicio de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración de aguas residuales permiten cubrir los costes de explotación, conservación, amortización así como lo de reposición de la obra civil y de los equipos, tanto de los ya existentes como de los que se instalen.

4.- De la explotación de los servicios de abastecimiento, distribución, alcantarillado y depuración no se obtienen unos recurso a través de tarifas, canon fijo, anticipado o periódico, o de otro tipo, superiores a los costes económicos de los propios servicios.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla a dieciséis de agosto de dos mil seis.

Vº Bº  
EL ALCALDE



---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)**  
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G  
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

---

**Secretaría  
NOTIFICACION**

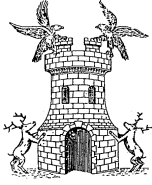
<b>Organo:</b>	AYUNTAMIENTO PLENO
<b>Fecha:</b>	
<b>Expediente:</b>	

“ “ **Por el órgano y en la fecha indicados, se dictó el siguiente acto:**

**Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acto podrá interponer el recurso que al dorso se indica, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.**

**Chinchilla, a        de        de 2.00**

**EL SECRETARIO,**



---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)**  
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G  
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

---

**DON NAZARIO RUIZ ORTEGA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).**

**C E R T I F I C O** .- Que El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día de del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ “.

**CONCUERDA** con el original del acta en borrador a que me remito.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a de de dos mil .

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. Vicente Martínez Correoso